

Guayaquil, 31 de Marzo del 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NUCERITY ECUADOR S.A. NUCERECU**
Ciudad.-

El suscrito Ing. Miguel Espinoza Hernández con C.I. 0906175831, Comisario Principal de NUCERITY ECUADOR S.A. NUCERECU, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período que concluye el 31 de Diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue hecha siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de NUCERITY ECUADOR S.A. NUCERECU. Al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

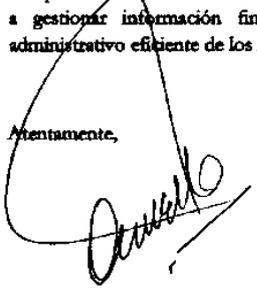
Adicionalmente, he podido verificar que:

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales ecuatorianas y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas y las prácticas contables generalmente aceptadas.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que ha dado fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Opinión sobre control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Atentamente,



Ing. Miguel Espinoza Hernández
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0906175831
Reg. Prof. 0912

